

21957

PROGRAMA
MUNDIAL SOBRE
EL SIDA

CUMBRE MUNDIAL DE
MINISTROS DE SALUD

DECLARACION DE LONDRES
SOBRE PREVENCIÓN DEL SIDA

28 ENERO DE 1988



ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

Cumbre Mundial de Ministros de Salud

Declaración de Londres sobre Prevención del SIDA

28 de enero de 1988

La Cumbre Mundial de Ministros de Salud sobre Programas de Prevención del SIDA, en la que participan delegados de 148 países en representación de la gran mayoría de la población mundial, hace la siguiente declaración:

-
1. Habida cuenta de que el SIDA es un problema mundial que entraña una grave amenaza para la humanidad, es necesario que los gobiernos y pueblos de todo el mundo adopten urgentemente medidas para aplicar la Estrategia Mundial de la OMS contra el SIDA, tal como ha sido definida por la 40ª Asamblea Mundial de la Salud y apoyada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
 2. Haremos cuanto esté a nuestro alcance para lograr que nuestros gobiernos adopten efectivamente esas medidas urgentes.
 3. Nos comprometemos a establecer programas nacionales apropiados para prevenir y frenar la propagación de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en el marco de los sistemas de salud de nuestros países. Insistimos ante todos los gobiernos en la utilidad de un comité coordinador de alto nivel para mancomunarse la totalidad de las instancias gubernamentales y, de conformidad con la Estrategia Mundial contra el SIDA, y en la mayor medida posible, haremos participar en la planificación y aplicación de esos programas, a todos los sectores gubernamentales y organizaciones no gubernamentales competentes.
 4. Nos hacemos cargo de que, a falta sobre todo de una vacuna o cura para el SIDA, el componente más importante de los programas nacionales contra esta enfermedad es la labor de información y educación, toda vez que puede prevenirse la transmisión del VIH mediante un comportamiento responsable y bien informado. A este respecto, los individuos, los gobiernos, los medios de información y otros sectores tienen importantes funciones que desempeñar en la prevención de la propagación de la infección por el VIH.
 5. Consideramos que los programas de información y educación deben estar dirigidos al público en general y tener plenamente en cuenta las circunstancias sociales y culturales, los diferentes modos de vida y los valores humanos y espirituales. Los mismos principios son igualmente aplicables a los programas dirigidos a grupos específicos, interesándolos según proceda. Entre estos grupos figuran:
 - las autoridades;
 - los agentes de los servicios sanitarios y sociales en todos los niveles;
 - los viajeros internacionales;
 - las personas cuyos hábitos pueden exponerlas a un mayor riesgo de infección;
 - los medios de información;
 - los jóvenes y los que trabajan con ellos, especialmente el personal docente;
 - los dirigentes comunitarios y religiosos;
 - los posibles donantes de sangre; y
 - los sujetos infectados por el VIH, sus familiares y demás personas que se ocupan de atenderlos, todos los cuales necesitan consejos adecuados.
 6. Insistimos en la necesidad de que los programas de prevención del SIDA protejan los derechos humanos y la dignidad de las personas. La discriminación y la estigmatización de los sujetos y grupos de población infectados por el VIH y enfermos de SIDA socavan la salud pública y deben evitarse.
 7. Instamos a los medios de información a que asuman su importante responsabilidad social de proporcionar información objetiva y equilibrada al público en general sobre el SIDA y sobre los medios de evitar su propagación.
-

8. Recabaremos la participación de todas las instancias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales con objeto de crear el contexto social de apoyo necesario para asegurar la aplicación eficaz de programas de prevención del SIDA y la humanización de la asistencia a los individuos afectados.
9. Haremos ver claramente a nuestros gobiernos la importancia que reviste para la sanidad nacional asegurar la disponibilidad de los recursos humanos y financieros, inclusive de servicios sanitarios y sociales con personal competente, que se necesitan para llevar a cabo nuestros programas nacionales contra el SIDA y para fomentar un comportamiento responsable y bien informado.
10. En el espíritu de la resolución A/42/8 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, hacemos un llamamiento:
 - a todas las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados;
 - a los organismos bilaterales y multilaterales; y
 - a las organizaciones no gubernamentales y de beneficencia,para que apoyen la lucha contra el SIDA en el mundo, de conformidad con la Estrategia Mundial de la OMS.
11. Apelamos en particular a esas organizaciones para que presten un apoyo bien coordinado a los países en desarrollo a fin de que éstos establezcan y lleven a cabo programas nacionales sobre el SIDA en función de sus necesidades. Reconocemos que estas necesidades varían según los países a tenor de su situación epidemiológica.
12. Dirigimos asimismo un llamamiento a cuantos se dedican a combatir el abuso de drogas para que intensifiquen sus esfuerzos en el espíritu de la Conferencia Internacional sobre Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas (Viena, junio de 1987), con ánimo de contribuir a limitar la propagación de la infección por el VIH.
13. Pedimos a la Organización Mundial de la Salud que, por conducto de su Programa Mundial sobre el SIDA, continúe:
 - i) ejerciendo su mandato de autoridad directiva y coordinadora del esfuerzo mundial contra el SIDA;
 - ii) promoviendo, alentando y apoyando el acopio y la diseminación por todo el mundo de información precisa sobre el SIDA;
 - iii) elaborando y dando a conocer directrices sobre planificación, ejecución, vigilancia y evaluación de los programas de información y educación, y cerciorándose de que esas directrices se actualizan y revisan a medida que se adquiere más experiencia;
 - iv) apoyando a los países en la vigilancia y evaluación de los programas de prevención, incluidas las actividades de información y educación, y estimulando la amplia difusión de los resultados con objeto de ayudar a los países a aprender de la experiencia de los demás;
 - v) sosteniendo y reforzando los programas nacionales de prevención y lucha contra el SIDA.
14. A raíz de esta Cumbre, 1988 será el Año de la Comunicación y la Cooperación sobre el SIDA, en el que:
 - abriremos totalmente los canales de comunicación en cada sociedad a fin de informar y educar más amplia, general e intensivamente al público;
 - reforzaremos el intercambio de información y experiencia entre todos los países; y
 - forjaremos, mediante la información, la educación y el liderazgo social, un espíritu de tolerancia social.

Estamos persuadidos de que, fomentando un comportamiento responsable y mediante la cooperación internacional, podemos empezar ahora a *frenar la propagación de la infección por el VIH y lo haremos*.